



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00378896- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por el Ing. Agr. (Mgter.) Alejandro M. MORONI, Legajo N°: 49.205, Prof. de la Cátedra de Informática de la FCA - UNC, por la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" y sus Anexos I y II, firmado el día 19 de abril de 2023, para la acreditación institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que la finalidad del mencionado Convenio es promover la utilización de herramientas tecnológicas de vanguardia para eficientizar la gestión de la actividad agropecuaria, tanto en el sector público como privado, a través de capacitaciones varias a los involucrados en la operación de Vehículos Aéreos No Tripulados.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. N° 06/12, en el Artículo 7°.

Y que "LAS PARTES" tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar y Convalidar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" y sus Anexos I y II, firmado el día 19 de abril de 2023, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. N° 06/12.

**ARTÍCULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido archívese.